

Otras dos mil unidades de cada valor, serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para atenciones de intercambios con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y propaganda nacional e internacional filatélica.

Art. 5.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas, etc., una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte a juicio de la Fábrica que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampación de la emisión anteriormente aludidos, encierren gran interés histórico o didáctico, podrán quedar depositados en el Museo de dicho Centro. En todo caso, se levantará la correspondiente acta, tanto de la inutilización, como de los elementos que, en calidad de depósito se integraran en el Museo.

Art. 6.º Siendo el Estado el único beneficiario de los valores filatélicos que se desprenden de sus signos de franqueo, se considerará incurso en la Ley de Contrabando la reimpresión, reproducción y mixtificación de dichos signos de franqueo, por el período cuya vigencia se acuerda, como en su caducidad por supervivencia filatélica, siendo perseguidas tales acciones por los medios correspondientes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Jesús Fernández Cordeiro.

Ilmos. Sres. Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Director general de Correos y Telecomunicación.

Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

6518 *ORDEN de 13 de noviembre de 1980, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 19 de septiembre de 1980, sobre anulación de las normas subsidiarias y complementarias de planeamiento del término municipal de Fuenlabrada (Madrid).*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, seguido ante la Audiencia Nacional con el número 10.552, interpuesto por «Urbanizadora Móstoles Residencial, S. A.», contra resolución de 9 de abril de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 19 de septiembre de 1980, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Fernando Gala Escribano en nombre y representación de la demandante «Urbanizadora Móstoles Residencial, S. A.» frente a la demandada Administración General del Estado representada y defendida, por su Abogado: Contra la Orden del Ministerio de la Vivienda de diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cinco a que la demanda se contrae, así como contra la de nueve de abril de mil novecientos setenta y seis; debemos declarar y declaramos no ser conformes a derecho expresados actos administrativos, en cuanto aprueban las normas de ordenamiento subsidiarias y complementarias del planeamiento urbanístico para el término municipal de Fuenlabrada, anulando por consiguiente aquéllas; todo ello, sin hacer una expresa declaración de condena en costas, respecto a las derivadas del actual proceso jurisdiccional.»

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Contra la anterior sentencia ha sido interpuesto recurso de apelación ante el Tribunal Supremo por el señor Abogado del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Presidente-Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

6519 *ORDEN de 16 de febrero de 1981 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 506.828.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, seguido ante el Tribunal Supremo, Sala Quinta, con el número 506.828, interpuesto por doña María Dolores Noguera Espinosa y hermanos, contra el Decreto 1883/1973, de 12 de julio, se ha dictado

sentencia con fecha 15 de octubre de 1980, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que, estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de doña María Dolores, doña María Teresa, doña Rocio, doña Fátima y don Salvador Noguera Espinosa, contra el Decreto 1883/1973 de 12 de julio, aprobatorio de precios máximos y mínimos del polígono industrial Carretera de la Isla, segunda fase, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos, con parcial anulación del Decreto impugnado por su disconformidad a derecho, declarar y declaramos la procedencia de una nueva fijación del cuadro de precios máximos y mínimos para el referido polígono industrial en que se tengan en cuenta como rectificaciones los siguientes extremos: a), el módulo c coste del metro cúbico de edificios industriales, en 800 pesetas metro cúbico; b), las expectativas de las zonas III y IV, en el 35 por 100 y 20 por 100, respectivamente; c), el valor inicial de terrenos con olivar del tipo B-1, a 160.000 pesetas la hectárea (16 pesetas metro cuadrado), con el consiguiente resultado valorativo; desestimando en el resto la pretensión actora. No hacemos especial imposición de las costas.»

El Consejo de Ministros a propuesta del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, en su reunión del día 5 de febrero de 1981 y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 18 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

6520 *ACUERDO de 4 de febrero de 1981, de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, por el que se aprueba inicialmente la modificación del plan general del área, sobre cambio de uso a residencia de ancianos, en el término municipal de Pozuelo de Alarcón.*

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1981, acordó, por unanimidad:

Primero.—Informar favorablemente el cambio de zona solicitado por don José Manuel Ruiz Va, para la instalación de una residencia de ancianos, asilo en la carretera de Aravaca a Prado del Rey, en el punto kilométrico 4.00, barrio de Húmera, en el término municipal de Pozuelo de Alarcón.

Segundo.—Aprobar inicialmente la modificación del plan general del área en cuanto a la zonificación actualmente en vigor para los terrenos de referencia, que pasarán de «Ciudad Jardín de verano o turismo» a «Zona 9.ª Especial», y dentro de ello y con carácter extensivo, al de residencia de ancianos y asilo, sometiéndose al trámite de información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndose por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—El Secretario general, Heliodoro Giner Ubago.

MINISTERIO DE EDUCACION

6521 *ORDEN de 28 de enero de 1981 por la que se modifica Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Avila.*

Ilmo. Sr.: Ante la necesidad de adecuar la composición de los Centros públicos en orden a facilitar el funcionamiento de los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de enero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de abril de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

MUNICIPIO: ADANERO. LOCALIDAD: ADANERO.
CODIGO DE CENTRO: 05000014.
DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
DOMICILIO: ADANERO.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (05000026) DE ADANERO 1 DE NIÑAS E.G.B.
-TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: ADANERO. LOCALIDAD: ADANERO.
CODIGO DE CENTRO: 05000026.
DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
DOMICILIO: ADANERO.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-DESGLOSES: A LA UNITARIA DE NIÑOS (05000014) DE ADANERO 1 DE NIÑAS E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: ALBORNOS. LOCALIDAD: ALBORNOS.
CODIGO DE CENTRO: 05000087.
DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
DOMICILIO: ALBORNOS.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (05000099) DE ALBORNOS 1 DE NIÑAS E.G.B.
-TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: ALBORNOS. LOCALIDAD: ALBORNOS.
CODIGO DE CENTRO: 05000099.
DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
DOMICILIO: ALBORNOS.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-DESGLOSES: A LA UNITARIA DE NIÑOS (05000087) DE ALBORNOS 1 DE NIÑAS E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: ALDEA DEL REY NIÑO. LOCALIDAD: ALDEA DEL REY NIÑO.
CODIGO DE CENTRO: 05000105.
DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
DOMICILIO: ALDEA DEL REY NIÑO.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (05000117) DE ALDEA DEL REY NIÑO 1 DE NIÑAS E.G.B.
-TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: ALDEA DEL REY NIÑO. LOCALIDAD: ALDEA DEL REY NIÑO.
CODIGO DE CENTRO: 05000117.
DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
DOMICILIO: ALDEA DEL REY NIÑO.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-DESGLOSES: A LA UNITARIA DE NIÑOS (05000105) DE ALDEA DEL REY NIÑO 1 DE NIÑAS E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ. LOCALIDAD: ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ.
CODIGO DE CENTRO: 05000129.
DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
DOMICILIO: DEL PUENTE.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (05000130) DE ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ 1 DE NIÑAS E.G.B.
-TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ. LOCALIDAD: ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ.
CODIGO DE CENTRO: 05000130.
DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
DOMICILIO: DEL PUENTE.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-DESGLOSES: A LA UNITARIA DE NIÑOS (05000129) DE ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ 1 DE NIÑAS E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: ARENAS DE SAN PEDRO. LOCALIDAD: RAMACASTAÑAS.
CODIGO DE CENTRO: 05000324.
DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
DOMICILIO: RAMACASTAÑAS.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (05000336) DE RAMACASTAÑAS 1 DE NIÑAS E.G.B.
-TRANSFORMACIONES:

BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: ARENAS DE SAN PEDRO. LOCALIDAD: RAMACASTAÑAS.
CODIGO DE CENTRO: 05000336.
DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
DOMICILIO: RAMACASTAÑAS.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-DESGLOSES: A LA UNITARIA DE NIÑOS (05000324) DE RAMACASTAÑAS 1 DE NIÑAS E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: BALBARDA. LOCALIDAD: BALBARDA.
CODIGO DE CENTRO: 05000786.
DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
DOMICILIO: BALBARDA.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (05000798) DE BALBARDA 1 DE NIÑAS E.G.B.
-TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: BALBARDA. LOCALIDAD: BALBARDA.
CODIGO DE CENTRO: 05000798.
DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
DOMICILIO: BALBARDA.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-DESGLOSES: A LA UNITARIA DE NIÑOS (05000786) DE BALBARDA 1 DE NIÑAS E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: BERCIAL DE ZAPARDIEL. LOCALIDAD: BERCIAL DE ZAPARDIEL.
CODIGO DE CENTRO: 05000944.
DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
DOMICILIO: BERCIAL DE ZAPARDIEL.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (05000956) DE BERCIAL DE ZAPARDIEL 1 DE NIÑAS E.G.B.
-TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: BERCIAL DE ZAPARDIEL. LOCALIDAD: BERCIAL DE ZAPARDIEL.
CODIGO DE CENTRO: 05000956.
DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
DOMICILIO: BERCIAL DE ZAPARDIEL.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-DESGLOSES: A LA UNITARIA DE NIÑOS (05000944) DE BERCIAL DE ZAPARDIEL 1 DE NIÑAS E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: LAS BERLANAS. LOCALIDAD: LAS BERLANAS.
CODIGO DE CENTRO: 05000968.
DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
DOMICILIO: BERLANAS.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 2 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 3 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 3 MIX. E.G.B. 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: BLASCOMILLAN. LOCALIDAD: BLASCOMILLAN.
CODIGO DE CENTRO: 05001055.
DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
DOMICILIO: BLASCOMILLAN.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-INTEGRACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 2 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 3 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 3 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: CANUELEDA. LOCALIDAD: EL RASO.
CODIGO DE CENTRO: 05001377.
DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS 'SANTIAGO APOSTOL'.
DOMICILIO: EL RASO.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-DESGLOSES: A LA UNITARIA MIXTA (05001353) DE EL RASO 1 DE NIÑOS E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: CANUELEDA. LOCALIDAD: EL RASO.
CODIGO DE CENTRO: 05001353.
DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
DOMICILIO: EL RASO.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (05001389) DE EL RASO 1 DE NIÑAS E.G.B. 1 DE LA UNITARIA DE NIÑOS 'SANTIAGO APOSTOL' DE EL RASO 1 DE NIÑOS E.G.B.
-TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 3 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
ESTE CENTRO PASA A SER ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: CANDELEDA. LOCALIDAD: EL RASO.
 CODIGO DE CENTRO: 05001389
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
 DOMICILIO: EL RASO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -DESGLOSES: A LA UNITARIA MIXTA (05001353) DE EL RASO 1 DE NIÑAS E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: CUEVAS DEL VALLE. LOCALIDAD: CUEVAS DEL VALLE.
 CODIGO DE CENTRO: 05001717
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
 DOMICILIO: CUEVAS DEL VALLE.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 2 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 3 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 MIX. E.G.B.; 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: EL FRESNO. LOCALIDAD: EL FRESNO.
 CODIGO DE CENTRO: 05001821
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
 DOMICILIO: EL FRESNO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (05001833) DE EL FRESNO 1 DE NIÑAS E.G.B.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: EL FRESNO. LOCALIDAD: EL FRESNO.
 CODIGO DE CENTRO: 05001833
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
 DOMICILIO: EL FRESNO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -DESGLOSES: A LA UNITARIA DE NIÑOS (05001821) DE EL FRESNO 1 DE NIÑAS E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: FUENTE EL SAUZ. LOCALIDAD: FUENTE EL SAUZ.
 CODIGO DE CENTRO: 05001845
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
 DOMICILIO: FUENTE EL SAUZ.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (05001857) DE FUENTE EL SAUZ 1 DE NIÑAS E.G.B.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 2 MIX. E.G.B.

COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: FUENTE EL SAUZ. LOCALIDAD: FUENTE EL SAUZ.
 CODIGO DE CENTRO: 05001857
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
 DOMICILIO: FUENTE EL SAUZ.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -DESGLOSES: A LA UNITARIA DE NIÑOS (05001845) DE FUENTE EL SAUZ 1 DE NIÑAS E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: GAVILANES. LOCALIDAD: GAVILANES.
 CODIGO DE CENTRO: 05001948
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
 DOMICILIO: LA JEMESA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 2 DE NIÑOS E.G.B. Y 2 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 4 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: GEMUNO. LOCALIDAD: GEMUNO.
 CODIGO DE CENTRO: 05001951
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
 DOMICILIO: LA BARRANCA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (05001961) DE GEMUNO 1 DE NIÑAS E.G.B.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: GEMUNO. LOCALIDAD: GEMUNO.
 CODIGO DE CENTRO: 05001961
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
 DOMICILIO: GEMUNO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -DESGLOSES: A LA UNITARIA DE NIÑOS (05001951) DE GEMUNO 1 DE NIÑAS E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: GUIZANDO. LOCALIDAD: GUIZANDO.
 CODIGO DE CENTRO: 05002047
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
 DOMICILIO: CR. DE ARENAS DE S. PEDRO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -TRANSFORMACIONES:

BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 2 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 3 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: LA HIJA DE DIOS. LOCALIDAD: LA HIJA DE DIOS.
 CODIGO DE CENTRO: 05002151
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
 DOMICILIO: LA HIJA DE DIOS.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -DESGLOSES: A LA UNITARIA DE NIÑAS (05002163) DE LA HIJA DE DIOS 1 DE NIÑOS E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: LA HIJA DE DIOS. LOCALIDAD: LA HIJA DE DIOS.
 CODIGO DE CENTRO: 05002163
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
 DOMICILIO: LA HIJA DE DIOS.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑOS (05002151) DE LA HIJA DE DIOS 1 DE NIÑOS E.G.B.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: HOYOCASERO. LOCALIDAD: HOYOCASERO.
 CODIGO DE CENTRO: 05002278
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
 DOMICILIO: AVDA DE FRANCO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (05002281) DE HOYOCASERO 1 DE NIÑAS E.G.B.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: HOYOCASERO. LOCALIDAD: HOYOCASERO.
 CODIGO DE CENTRO: 05002281
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
 DOMICILIO: AVDA DE FRANCO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -DESGLOSES: A LA UNITARIA DE NIÑOS (05002278) DE HOYOCASERO 1 DE NIÑAS E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: HOYOS DEL ESPINO. LOCALIDAD: HOYOS DEL ESPINO.
 CODIGO DE CENTRO: 05002333
 DENOMINACION: UNITARIA DE PARVULOS.
 DOMICILIO: HOYOS DEL ESPINO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -DESGLOSES: A LA UNITARIA DE NIÑOS (05002345) DE HOYOS DEL ESPINO 1 DE PARVULOS.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: HOYOS DEL ESPINO. LOCALIDAD: HOYOS DEL ESPINO.
 CODIGO DE CENTRO: 05002345
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
 DOMICILIO: HOYOS DEL ESPINO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE PARVULOS (05002333) DE HOYOS DEL ESPINO 1 DE PARVULOS; DE LA UNITARIA DE NIÑAS (05002357) DE HOYOS DEL ESPINO 1 DE NIÑAS E.G.B.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: HOYOS DEL ESPINO. LOCALIDAD: HOYOS DEL ESPINO.
 CODIGO DE CENTRO: 05002357
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
 DOMICILIO: MAYOR.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -DESGLOSES: A LA UNITARIA DE NIÑOS (05002345) DE HOYOS DEL ESPINO 1 DE NIÑAS E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: LANGA. LOCALIDAD: LANGA.
 CODIGO DE CENTRO: 05002412
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
 DOMICILIO: SAN JOSE 4.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 2 DE NIÑOS E.G.B. Y 2 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 4 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: MANCERA DE ARRIBA. LOCALIDAD: MANCERA DE ARRIBA.
 CODIGO DE CENTRO: 05002564
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
 DOMICILIO: MANCERA DE ARRIBA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (05002576) DE MANCERA DE ARRIBA 1 DE NIÑAS E.G.B.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 2 MIX. E.G.B.

COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: MANCERA DE ARRIBA. LOCALIDAD: MANCERA DE ARRIBA.
 CODIGO DE CENTRO: 05002576
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
 DOMICILIO: MANCERA DE ARRIBA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -DESGLOSE: A LA UNITARIA DE NIÑOS (05002564) DE MANCERA DE ARRIBA 1 DE NIÑAS E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MIJARES. LOCALIDAD: MIJARES.
 CODIGO DE CENTRO: 05002709
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
 DOMICILIO: MIJARES.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 3 DE NIÑOS E.G.B. Y 2 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 5 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: EL MIRON. LOCALIDAD: EL MIRON.
 CODIGO DE CENTRO: 05002746
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
 DOMICILIO: HERIAL 7.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (05002758) DE EL MIRON 1 DE NIÑAS E.G.B.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: EL MIRON. LOCALIDAD: EL MIRON.
 CODIGO DE CENTRO: 05002758
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
 DOMICILIO: MAYOR 34.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -DESGLOSE: A LA UNITARIA DE NIÑOS (05002746) DE EL MIRON 1 DE NIÑAS E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MOMBELTRAN. LOCALIDAD: MOMBELTRAN.
 CODIGO DE CENTRO: 05002813
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
 DOMICILIO: PL. DE LA SOLEDAD.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 3 DE NIÑOS E.G.B. Y 3 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 6 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: MUNOGALINDO. LOCALIDAD: MUNOGALINDO.
 CODIGO DE CENTRO: 05002886
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
 DOMICILIO: CONCENTRACION PARCELARIA 3.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (05002898) DE MUNOGALINDO 1 DE NIÑAS E.G.B.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: MUNOGALINDO. LOCALIDAD: MUNOGALINDO.
 CODIGO DE CENTRO: 05002898
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
 DOMICILIO: MUNOGALINDO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -DESGLOSE: A LA UNITARIA DE NIÑOS (05002886) DE MUNOGALINDO 1 DE NIÑAS E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: NAVALOSA. LOCALIDAD: NAVALOSA.
 CODIGO DE CENTRO: 05003295
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
 DOMICILIO: NAVALOSA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 2 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 3 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: NAVALPERAL DE PINARES. LOCALIDAD: NAVALPERAL DE PINARES.
 CODIGO DE CENTRO: 05003301
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
 DOMICILIO: NAVALPERAL DE PINARES.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 2 DE NIÑOS E.G.B. Y 2 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 4 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: NAVARREDONDA DE GREDOS. LOCALIDAD: NAVARREDONDA DE GREDOS.
 CODIGO DE CENTRO: 05003374

DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
 DOMICILIO: NAVARREDONDA DE GREDOS.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (05003386) DE NAVARREDONDA DE GREDOS 1 DE NIÑAS E.G.B.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: NAVARREDONDA DE GREDOS. LOCALIDAD: NAVARREDONDA DE GREDOS.
 CODIGO DE CENTRO: 05003306
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
 DOMICILIO: NAVARREDONDA DE GREDOS.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -DESGLOSE: A LA UNITARIA DE NIÑOS (05003374) DE NAVARREDONDA DE GREDOS 1 DE NIÑAS E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: NAVARREVISCA. LOCALIDAD: NAVARREVISCA.
 CODIGO DE CENTRO: 05003416
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
 DOMICILIO: NAVARREVISCA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 2 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 3 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: NAVATALGORDO. LOCALIDAD: NAVATALGORDO.
 CODIGO DE CENTRO: 05003453
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
 DOMICILIO: NAVATALGORDO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 2 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 3 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: PALACIOS DE GODA. LOCALIDAD: PALACIOS DE GODA.
 CODIGO DE CENTRO: 05003593
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
 DOMICILIO: PALACIOS DE GODA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (05003601) DE GODA 1 DE NIÑAS E.G.B.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 2 MIX. E.G.B.

COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: PALACIOS DE GODA. LOCALIDAD: PALACIOS DE GODA.
 CODIGO DE CENTRO: 05003601
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
 DOMICILIO: PALACIOS DE GODA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -DESGLOSE: A LA UNITARIA DE NIÑOS (05003593) DE PALACIOS DE GODA 1 DE NIÑAS E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: PAPATRIGO. LOCALIDAD: PAPATRIGO.
 CODIGO DE CENTRO: 05003623
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
 DOMICILIO: PAPATRIGO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (05003635) DE PAPATRIGO 1 DE NIÑAS E.G.B.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: PAPATRIGO. LOCALIDAD: PAPATRIGO.
 CODIGO DE CENTRO: 05003635
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
 DOMICILIO: PAPATRIGO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -DESGLOSE: A LA UNITARIA DE NIÑOS (05003623) DE PAPATRIGO 1 DE NIÑAS E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: PEDRO BERNARDO. LOCALIDAD: PEDRO BERNARDO.
 CODIGO DE CENTRO: 05003660
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: PZA DE SANTA ANA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 4 DE NIÑOS E.G.B. Y 4 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 8 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: PEDRO RODRIGUEZ. LOCALIDAD: PEDRO RODRIGUEZ.
 CODIGO DE CENTRO: 05003672
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
 DOMICILIO: PEDRO RODRIGUEZ.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (05003684) DE PEDRO

RODRIGUEZ 1 DE NIÑAS E.G.B.
-TRANSFORMACIONES:
BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: PEDRO RODRIGUEZ. LOCALIDAD: PEDRO RODRIGUEZ.
CODIGO DE CENTRO: 05003684
DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
DOMICILIO: PEDRO RODRIGUEZ.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-DESGLOSES: A LA UNITARIA DE NIÑOS (05003672) DE PEDRO RODRIGUEZ 1 DE NIÑAS E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: PEGUERINOS. LOCALIDAD: PEGUERINOS.
CODIGO DE CENTRO: 05003696
DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
DOMICILIO: JOSE ANTONIO.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (05003702) DE PEGUERINOS 1 DE NIÑAS E.G.B.
-TRANSFORMACIONES:
BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: PEGUERINOS. LOCALIDAD: PEGUERINOS.
CODIGO DE CENTRO: 05003702
DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
DOMICILIO: PEGUERINOS.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-DESGLOSES: A LA UNITARIA DE NIÑOS (05003696) DE PEGUERINOS 1 DE NIÑAS E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: POYALES DEL HOYO. LOCALIDAD: POYALES DEL HOYO.
CODIGO DE CENTRO: 05003829
DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
DOMICILIO: POYALES DEL HOYO.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-TRANSFORMACIONES:
BAJAS: 2 DE NIÑOS E.G.B. Y 2 DE NIÑAS E.G.B.
ALTAS: 4 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: RASUEROS. LOCALIDAD: RASUEROS.
CODIGO DE CENTRO: 05003881
DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
DOMICILIO: RASUEROS.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (05003891) DE RASUEROS 1 DE NIÑAS E.G.B.
-TRANSFORMACIONES:
BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: RASUEROS. LOCALIDAD: RASUEROS.
CODIGO DE CENTRO: 05003891
DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
DOMICILIO: RASUEROS.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-DESGLOSES: A LA UNITARIA DE NIÑOS (05003881) DE RASUEROS 1 DE NIÑAS E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: SAN GARCIA DE INGELMOS. LOCALIDAD: SAN GARCIA DE INGELMOS.
CODIGO DE CENTRO: 05004135
DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
DOMICILIO: S GARCIA DE INGELMOS.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (05004147) DE SAN GARCIA DE INGELMOS 1 DE NIÑAS E.G.B.
-TRANSFORMACIONES:
BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: SAN GARCIA DE INGELMOS. LOCALIDAD: SAN GARCIA DE INGELMOS.
CODIGO DE CENTRO: 05004147
DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
DOMICILIO: S GARCIA DE INGELMOS.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-DESGLOSES: A LA UNITARIA DE NIÑOS (05004135) DE SAN GARCIA DE INGELMOS 1 DE NIÑAS E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: SAN JUAN DEL OLMO. LOCALIDAD: SAN JUAN DEL OLMO.
CODIGO DE CENTRO: 05004202
DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
DOMICILIO: SAN JUAN DEL OLMO.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (05004214) DE SAN JUAN DEL OLMO 1 DE NIÑAS E.G.B.
-TRANSFORMACIONES:

BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: SAN JUAN DEL OLMO. LOCALIDAD: SAN JUAN DEL OLMO.
CODIGO DE CENTRO: 05004214
DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
DOMICILIO: SAN JUAN DEL OLMO.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-DESGLOSES: A LA UNITARIA DE NIÑOS (05004202) DE SAN JUAN DEL OLMO 1 DE NIÑAS E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE. LOCALIDAD: SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE.
CODIGO DE CENTRO: 05004241
DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
DOMICILIO: PRINCESA 3.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (05004251) DE SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE 1 DE NIÑAS E.G.B.
-TRANSFORMACIONES:
BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE. LOCALIDAD: SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE.
CODIGO DE CENTRO: 05004251
DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
DOMICILIO: S MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-DESGLOSES: A LA UNITARIA DE NIÑOS (05004241) DE SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE 1 DE NIÑAS E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: SANTA CRUZ DEL VALLE. LOCALIDAD: SANTA CRUZ DEL VALLE.
CODIGO DE CENTRO: 05004381
DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
DOMICILIO: STA CRUZ DEL VALLE.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-TRANSFORMACIONES:
BAJAS: 2 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
ALTAS: 3 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 3 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: SANTA MARIA DEL CUBILLO. LOCALIDAD: BLASCOELES.
CODIGO DE CENTRO: 05001031
DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
DOMICILIO: BLASCOELES.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-TRANSFORMACIONES:
BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B.
ALTAS: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN UNITARIA MIXTA.

MUNICIPIO: SOLANA DE RIOALMAR. LOCALIDAD: SOLANA DE RIOALMAR.
CODIGO DE CENTRO: 05004676
DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
DOMICILIO: SOLANA DE RIOALMAR.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (05004688) DE SOLANA DE RIOALMAR 1 DE NIÑAS E.G.B.
-TRANSFORMACIONES:
BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: SOLANA DE RIOALMAR. LOCALIDAD: SOLANA DE RIOALMAR.
CODIGO DE CENTRO: 05004688
DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
DOMICILIO: SOLANA DE RIOALMAR.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-DESGLOSES: A LA UNITARIA DE NIÑOS (05004676) DE SOLANA DE RIOALMAR 1 DE NIÑAS E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: SOLOSANCHO. LOCALIDAD: BATERNA
CODIGO DE CENTRO: 05004691
DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
DOMICILIO: BATERNA.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (05004706) DE BATERNA 1 DE NIÑAS E.G.B.
-TRANSFORMACIONES:
BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: SOLOSANCHO. LOCALIDAD: BATERNA.
CODIGO DE CENTRO: 05004706
DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
DOMICILIO: BATERNA.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-DESGLOSES: A LA UNITARIA DE NIÑOS (05004691) DE BATERNA 1 DE

NINAS E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: SOLOSANCHO. LOCALIDAD: ROBEDILLO.
CÓDIGO DE CENTRO: 05004718
DENOMINACIÓN: UNITARIA NIÑOS.
DOMICILIO: ROBEDILLO.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (05004721) DE ROBEVILLO 1 DE NIÑAS E.G.B.
-TRANSFORMACIONES:
BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: SOLOSANCHO. LOCALIDAD: ROBEDILLO.
CÓDIGO DE CENTRO: 05004721
DENOMINACIÓN: UNITARIA NIÑAS.
DOMICILIO: ROBEDILLO.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-DESGLOSES: A LA UNITARIA DE NIÑOS (05004718) DE ROBEDILLO 1 DE NIÑAS E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: SOLOSANCHO. LOCALIDAD: VILLAVICIOSA.
CÓDIGO DE CENTRO: 05004743
DENOMINACIÓN: UNITARIA NIÑOS.
DOMICILIO: VILLAVICIOSA.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (05004755) DE VILLAVICIOSA 1 DE NIÑAS E.G.B.
-TRANSFORMACIONES:
BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: SOLOSANCHO. LOCALIDAD: VILLAVICIOSA.
CÓDIGO DE CENTRO: 05004755
DENOMINACIÓN: UNITARIA NIÑAS.
DOMICILIO: VILLAVICIOSA.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-DESGLOSES: A LA UNITARIA DE NIÑOS (05004743) DE VILLAVICIOSA 1 DE NIÑAS E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

6522 ORDEN de 30 de enero de 1981 por la que se autoriza al Centro no estatal de Formación Profesional de primer grado «María Inmaculada», de Santander, a impartir enseñanzas de segundo grado de la rama de Hogar y Administrativa y Comercial.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por el Director del Centro no estatal de Formación Profesional de primer grado «María Inmaculada», de Santander, para que se le autoricen enseñanzas de segundo grado;

Teniendo en cuenta los motivos que se alegan para la implantación de estas enseñanzas y que, dadas las condiciones y medios del Centro, puede serles de aplicación lo determinado en el artículo 27.3 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), sobre ordenación de la Formación Profesional, y los informes preceptivos y propuesta del Delegado Provincial de Educación emitidos en sentido favorable,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro no estatal de Formación Profesional de primer grado «María Inmaculada», de Santander, el poder impartir, con efectos académicos y administrativos del actual curso 1980-81, las enseñanzas de segundo grado siguientes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27.3 del citado Decreto 707/1974: Rama Hogar, especialidad Jardines de Infancia, con carácter provisional, y rama Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de enero de 1981.—P. D. (Orden de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

MINISTERIO DE TRABAJO

6523 RESOLUCION de 4 de febrero de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que acuerda la publicación del Convenio Colectivo de la Empresa «Uralita, S. A.».

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito nacional, de la Empresa «Uralita, S. A.», y sus trabajadores, y Resultando que con fecha 30 de enero del año en curso

tuvo entrada en el Registro de este Ministerio el texto del Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito nacional, de la Empresa «Uralita, S. A.», cuyo Convenio fue suscrito el día 18 de enero de 1981 por la representación de la Empresa y la representación de personal de la misma;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales reglamentarias;

Considerando que la competencia de esta Dirección General para entender en el Registro del presente Convenio y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» viene determinada por lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores;

Considerando que las partes ostentaron, tanto durante la fase de negociación como en la de suscripción del Convenio, capacidad representativa legal suficiente, habiéndosele reconocido así mutuamente.

Considerando que en el Convenio Colectivo objeto de estas actuaciones no se observa en sus cláusulas contravención alguna a disposiciones de derecho necesario, procede su inscripción en el Registro y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción en el Registro correspondiente de esta Dirección General del Convenio Colectivo, de ámbito interprovincial, de la Empresa «Uralita, S. A.».

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose una copia para su depósito al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 4 de febrero de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albardonado.

Representantes legales de la Empresa y los trabajadores en la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo de la Empresa «Uralita, S. A.».

CONVENIO COLECTIVO, DE AMBITO INTERPROVINCIAL, DE LA EMPRESA «URALITA, S. A.»

CAPITULO PRIMERO

Ambito de aplicación

Artículo 1.º *Ambito territorial.*—El ámbito de este Convenio se concreta a la Compañía mercantil «Uralita, S. A.», y afecta a todas las dependencias de la misma, con excepción de su División Textil, la cual queda excluida de los fondos de ayuda escolar, becas, acción social y de todo cuanto concierne al presente Convenio.

Art. 2.º *Ambito personal.*—El presente Convenio afecta a la totalidad del personal sujeto a la legislación laboral, con exclusión del personal directivo a que se refiere el artículo 1.º, punto 3.º, apartado C), y artículo 2.º, punto 1.º, apartado A), de la Ley 8/1980, de 10 de marzo.

Art. 3.º *Ambito temporal.*—Las normas que se derivan del presente Convenio entrarán en vigor el 1 de enero de 1981. Su duración será de un año a partir de la fecha de su vigencia, cualquiera que sea la de su aprobación oficial. En la segunda quincena de junio se reunirá la Comisión Deliberadora del Convenio para tratar la posibilidad de negociar la revisión salarial del segundo semestre de 1981.

Art. 4.º *Rescisión y revisión.*—La denuncia proponiendo rescisión del Convenio deberá presentarse en el Organismo competente con una antelación mínima de tres meses a la fecha de expiración del plazo de su vigencia o de sus prórrogas, debiendo adjuntarse proyectos de los puntos a revisar.

Para la confección del anteproyecto de Convenio, la Empresa convocará en la segunda quincena de octubre a una Comisión compuesta por representantes elegidos por los trabajadores de entre los Delegados de Personal o miembros del Comité de Empresa que presenten sus candidaturas, en las siguientes proporciones:

Fábricas de Getafe, Sardanyola y Sevilla: Tres representantes por Centro.

Fábricas de Valladolid, Cuart de Poblet, Plásticos, División Textil y Central: Dos representantes por Centro.

Fábrica de Alcázar de San Juan: Un representante.

Red comercial: Tres representantes.

En dicha Comisión se podrán integrar Asesores libremente designados por los trabajadores, de los cuales tres gozarán de los mismos derechos que los miembros de la Comisión, salvo el derecho de voto, siempre que en ellos concurra la condición de miembros del Comité de Empresa o pensionistas. El resto de los posibles Asesores no percibirán de la Compañía cantidad alguna por ningún concepto.

Las reuniones de dicha Comisión tendrán una duración máxima de diez días laborables y serán presididas por un Presidente elegido por los miembros de la Comisión.

Art. 5.º En el supuesto de que por el Organismo competente, y en el ejercicio de las facultades que le fueran propias, no se